



Concejo Deliberante
Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)



ORDENANZA N° 2993/2015

VISTO:

Lo dispuesto por las Ordenanzas Nro. 1854/88 y modificatorias sobre el Fondo Municipal de Obras y Equipamientos Públicos y la necesidad de adquirir un conjunto de repuestos para refuncionalizar dos maquinarias de propiedad de esta Municipalidad, una Retroexcavadora Fermecc número 17 y un Tractor con pala número 13; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la afectación del Fondo Municipal de Obras y Equipamientos Públicos para cubrir los montos de la compra de los mencionados elementos, para ser destinados al área de obras y servicios públicos;

Que la Ordenanza N° 1636/85 y sus modificatorias prevén para la compra de bienes Municipales la utilización de la metodología de compra directa;

Por lo expuesto:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la compra de los repuestos necesarios para poner en funcionamiento la maquinaria citada y ser destinadas al Área de Obras y Servicios Públicos para el beneficio de la comunidad en su conjunto.

ARTICULO 2°: Declárese de interés comunitario la compra de lo descripto en el Artículo 1°, y autorízase a Tesorería Municipal a afectar la cuenta Fondo Municipal de Obras y Equipamientos Públicos hasta la suma de Pesos Diecinueve mil (\$19.000).

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.-

SALA DE SESIONES, Rufino, 7 Mayo de 2015.-


JULIANA BONINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




GERÓNIMO E. SOLIMANO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D. 05	N° EXPTE
M. 15	HORA 21.40HS
A. 15	Finca